

El proceso está a cargo de las Áreas regionales del Instituto de Desarrollo Agropecuario

## Abren postulación a programa de praderas suplementarias

La iniciativa cuenta con cerca de \$405 millones para los primeros llamados a agricultores.

En pleno proceso de postulación se encuentra el programa de Praderas Suplementarias por parte de las Áreas del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap) en la Región del Biobío, cuyos resultados se esperan para la primera quincena de marzo.

La directora regional del Indap, Fabiola Lara, explicó que "en estos momentos contamos con algo más de \$405 millones para estos primeros llamados, los cuales permitirán que los agricultores puedan llevar a cabo el establecimiento de empastadas a entradas de otoño, cumpliéndose así con los objetivos del programa".

Entre la finalidad de la iniciativa, se encuentra el suministrar forraje en los períodos en que hay déficit debido a las condiciones

climáticas y mejorar la productividad y sustentabilidad de los sistemas ganaderos.

Fabiola Lara, en tanto, añadió que "en el año 2024, la institución apoyó, a través del programa Praderas Suplementarias, a 1.136 productores con 933 hectáreas nuevas de praderas, tales como avena ballica, vicia, entre otras, involucrando un incentivo total de \$457.509.000".

### ALCANCES Y REQUISITOS

En cuanto hacia qué grupos está dirigido este programa, pueden postular personas que desempeñen la Agricultura Familiar Campesina, que cumplan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Indap y sus modificaciones, previa acreditación ante el instituto. Asimismo, podrán participar en el programa, en forma individual o asociada, bajo alguna de las siguientes categorías: persona natural, persona jurídica, comunidades agrícolas constituidas en conformidad al D.F.L. N° 5 de 1968 del Ministerio de Agricul-

tura, además de comunidades y asociaciones indígenas.

Sobre los beneficios, desde Indap indicaron que existe cofinanciamiento para insumos y servicios para el establecimiento de Praderas Suplementarias y/o Recursos Forrajeros, de acuerdo a la Tabla Anual de Costos que establece la norma técnica del beneficio para los tipos de praderas bonificadas de acuerdo a cada región, provincia, comuna o zona.

Entre los requisitos figuran que el agricultor debe estar acreditado como usuario del Instituto de Desarrollo Agropecuario, no estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo, no tener morosidad con Indap, manifestar interés y compromiso de participar en el programa, lo que incluye financiar el aporte propio, que el componente ganadero forme parte del sistema de producción del postulante y presentar un plan de establecimiento de Praderas Suplementarias coherente con el enfoque de la iniciativa.



Durante el año 2024 a través del programa se benefició a 1.136 productores de la zona.

Así, el programa divide tres tipos de productores: microproductor, con bajos ingresos y bajos niveles de producción, conformado mayoritariamente por usuarios que combinan distintas fuentes de ingresos para vi-

vir (multiactividad) y más orientado al autoconsumo. Productor familiar, con un nivel medio de ingresos y de producción, pero aún conformado mayoritariamente por usuarios que combinan distintas fuentes de ingresos

para vivir (multiactividad) y productor empresarial, con altos ingresos relativos a los otros dos grupos, altos niveles de producción, mayoritariamente comerciales y con un mayor índice de tecnología.